

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 503

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A."**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 27 de Septiembre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 886-DJ-00 de 13 de Octubre del 2000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía **"TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puyango.

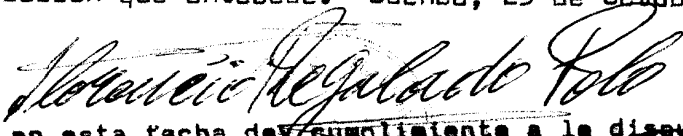
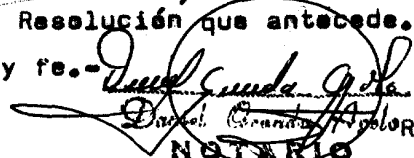
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios: Tercero del cantón Cuenca y Segundo del cantón Puyango, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Puyango inscriba la escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 16 OCT. 2000


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que, en esta fecha doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 23 de Octubre del 2000 .- El Notario,


Day fe:- Asimismo, que en esta fecha doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Alamos, 23 de octubre primero del año dos mil.- Day fe.- 
NOTARIO



ESTA FECHA PROCEDO A MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA COO-
PERATIVA DE TRANSPORTES, TRAS-ALAMOR, A PETICION DE LOS INTERESADOS EL -
AUMENTO DE CAPITAL.- ALAMOR, DICIEMBRE PRIMERO DEL DOS MIL.-

Daniel Granda Aguirre
NOTARIO



R A Z O N .- La Resolución que antecede, queda inscrita en
el Registro Mercantil del presente año, bajo el Nro.001, el día
de hoy.- En Alamor, 12 de febrero del 2001.- El Registrador.

Vicente Schifano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON PUYANGO

